

BASE LEGAL SORTEOS RRSS

1. Empresa organizadora

La organización del sorteo está promovida por ES PLA S.A., con CIF A-07055320 y domicilio social en **C/ Vicente Cuervo, número 9, 07800 Ibiza, Baleares**, en adelante e indistintamente el **ORGANIZADOR**.

2. Bases particulares

Los requisitos para participar serán los descritos en el material destinado a la promoción del sorteo y que se detallarán más adelante, e incluirán la información necesaria en relación a la duración, forma de participación, coste de la participación, así como la localización de las bases generales de participación, disponible en www.invisahoteles.com

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a realizar las modificaciones o añadir los anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, que considere pertinentes siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la promoción y se publiquen en el mismo medio que las presentes.

3. Aceptación de las bases

La participación en este sorteo supone la aceptación plena e incondicional de estas bases generales y particulares que el ORGANIZADOR establece. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases generales.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a descalificar a los participantes que no las cumplan y/o que vayan en contra de las presentes bases.

4. Requisitos de participación

La participación será completamente gratuita, sin que sea necesaria la adquisición de ningún producto o el pago de una cuota para concursar.

Los participantes deberán ser mayores de 18 años, tener residencia en el territorio europeo, y cumplir con los requisitos de participación descritos que a continuación se detallan:

- Deberá ser una persona física (quedando automáticamente excluidos aquellos usuarios que no sean reales o supongan una identidad falsa).
- No se permitirá la participación con cuentas falsas, duplicadas o creadas únicamente para participar en sorteos. Se eliminarán las participaciones sospechosas o automatizadas.
- Ser seguidor/follower de la cuenta de Instagram @invisahotelesibiza
- Realizar cuantos comentarios se desee en la publicación del sorteo mencionando a una persona con la que te gustaría compartir el premio. Solo se admite una persona por cada comentario.

BASE LEGAL SORTEOS RRSS

- Tanto los participantes como sus acompañantes deberán disponer de un documento identificativo legal y válido.
- Se recomienda que las cuentas participantes sean públicas o permitan recibir mensajes para facilitar el contacto en caso de resultar ganadores.
- No utilizar la presente promoción para difundir ideas políticas o religiosas, promover injurias o calumnias, usar lenguaje ofensivo o publicar contenido no relacionado con la mecánica del sorteo.
- Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases.

Quedan excluidos de la participación los empleados de ES PLA S.A. y personas relacionadas directamente con ellos (padres, hijos, hermanos, parejas....).

5. Fechas de comienzo y terminación del sorteo

El sorteo se iniciará el **08 de junio de 2025** a las 12:00h y finalizará el **22 de junio de 2025** a las 23:59h. Las fechas y condiciones se comunicarán en el material promocional.

6. Uso de Instagram como plataforma del sorteo

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a ella. La información proporcionada por los participantes será gestionada únicamente por el ORGANIZADOR.

7. Funcionamiento del sorteo

La participación se realizará en Instagram, siendo indispensable seguir la cuenta @invisahotelesibiza y comentar mencionando a otra persona en la publicación del sorteo.

Los participantes pueden comentar cuantas veces deseen (una mención por comentario). El número de comentarios no influirá en el resultado.

El ganador será seleccionado mediante una aplicación de sorteos aleatorios

8. Elección del ganador

El ORGANIZADOR contactará por DM con el ganador, quien deberá aceptar el premio dentro de las siguientes **4 horas**. Si no responde, no acepta o no cumple los requisitos, se contactará con los suplentes, hasta un máximo de 10, en orden de extracción correlativo.

La renuncia o incumplimiento de los requisitos supondrá la pérdida del derecho al premio.

El ORGANIZADOR podrá publicar una captura de pantalla o vídeo como prueba de transparencia del sorteo.

BASE LEGAL SORTEOS RRSS

El premio podrá declararse desierto si ningún participante lo acepta correctamente.

El acompañante no tiene por qué coincidir con la persona mencionada en el comentario.

9. Premio

El premio consistirá en **3 noches de alojamiento para dos personas en habitación Iconic y media pensión en Invisa Hotel Es Pla**, hotel gestionado por ES PLA S.A., en fechas y condiciones determinadas por el ORGANIZADOR.

- No incluye desplazamiento.
- El premio es intransferible y no canjeable por dinero ni otros productos.
- El premio deberá disfrutarse antes del 01 de noviembre de 2025.
- El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar o cancelar el premio en caso de fuerza mayor, como incidencias sanitarias, meteorológicas o de disponibilidad hotelera.

El nombre del ganador podrá ser publicado en las redes sociales del ORGANIZADOR.

10. Contacto y reclamaciones

Para cualquier consulta o reclamación, los participantes podrán escribir a info@invisahoteles.com

Las reclamaciones podrán presentarse hasta **15 días naturales** después de la publicación del ganador.

11. Tratamiento de los datos personales

ES PLA S.A., conforme a la normativa vigente en Protección de Datos, informa que los datos personales proporcionados serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo.

La base legal del tratamiento es el consentimiento otorgado al participar en la promoción.

Los datos no serán conservados más allá del tiempo necesario para los fines aquí previstos y podrán ser comunicados, si fuera necesario, a entidades como bancos o administraciones públicas.

No se prevén transferencias internacionales de datos, salvo las necesarias para el uso de plataformas como Instagram.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y supresión escribiendo a info@invisahoteles.com o a la dirección **C/ Vicente Cuervo, número 9, 07800 Ibiza, Baleares**.

Los participantes también podrán dirigirse a la Autoridad de Control competente si consideran que se ha vulnerado alguno de sus derechos.

BASE LEGAL SORTEOS RRSS

12. Responsabilidad del organizador

El ORGANIZADOR no se responsabiliza del uso que el ganador haga del premio, ni de cualquier incidencia que pueda ocurrir durante el disfrute del mismo.

Tampoco será responsable por incidencias técnicas, errores humanos o problemas con las plataformas que impidan la participación o comunicación con el ganador.

13. Ley aplicable y jurisdicción

Este sorteo se rige por la legislación española. Las partes se someten expresamente a los juzgados y tribunales de **Ibiza**, con renuncia a cualquier otro fuero.

14. Resolución alternativa de conflictos

En caso de disputa, las partes intentarán resolverla de forma amistosa. Si no fuera posible, podrán recurrir voluntariamente a mediación o arbitraje conforme al sistema arbitral de consumo vigente en España, sin perjuicio del derecho a acudir a los tribunales.